

Inspección Provincial

DE

SANIDAD

CASTELLÓN



Para facilitar el cumplimiento por esa Alcaldía de lo que dispone el artículo 20 del R. D. de 14 de Junio de 1891, remito á V. el adjunto impreso, en el que hay que hacer tan solo las correcciones ó rectificaciones que sean necesarias.

Espero que se servirá V. dar las oportunas órdenes para que este servicio se cumpla con toda escrupulosidad y en el plazo más breve posible.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellón *30 de Junio*
de 1906.

El Inspector provincial de Sanidad,

José Clará

Sr. Alcalde de

Villafarces

